"CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS SOBRE MEMORIA DEMOCRÁTICA

En Córdoba, a 21 de julio de 2021

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. ANTONIO RUIZ CRUZ, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 140/2018 de 3 de julio (BOJA Nº 131 de 9 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.l de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018).

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN es la financiación de las actividades de la "Cátedra de Memoria Democrática" como Cátedra de Proyección Sociocultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento General 32/2020 de la Universidad de Córdoba, por el que se regula la creación y el funcionamiento de las Cátedras de Desarrollo Económico, Territorial y Proyección Sociocultural. La Cátedra tendrá como objetivo esencial el que se describe en el ANEXO I y desarrollarás las actividades propuestas en el mismo ANEXO I.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Universidad de Córdoba está legitimada, en virtud de lo previsto en el artículo 2 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, conforme al Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba; modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y por Decreto 234/2011, de 12 de julio, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. En efecto, el artículo 2 titulado "Fines" establece que "la Universidad de Córdoba asume, en su ámbito, la prestación del servicio público de la educación superior mediante la docencia, la investigación, el estudio y la transferencia. En la prestación de dichos servicios, son fines de la Universidad al servicio de la sociedad:

Por lo que respecta a la Diputación Provincial, el artículo 36 apartado 1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recoge, entre las competencias propias de la Diputación "la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social".

Diputación de Córdoba SECRETARÍA GENERAL

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se establecen para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, los siguientes mecanismos:

Comisión de Seguimiento formada por tres representantes: el Presidente de la Diputación o persona en quien delegue, el máximo representante de la entidad beneficiaria o persona en quien delegue y el Jefe del Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Biblioteca, con voz y voto, y que actuará como Secretario levantando la correspondiente acta de cada sesión.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 90.000 €, aportando la Diputación la totalidad del coste del proyecto.

El pago de la subvención nominativa por el importe de NOVENTA MIL (90.000€) EUROS se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias "176 9254 45302 Convenio UCO Cátedra" (88.000€) y "176 9254 75303 Convenio UCO Cátedra" (2.000,00€) que se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

Diputación de Córdoba SECRETARÍA GENERAL

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la actividad, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, la cual quedará fijada en el Anexo Económico que se incluirá en el expediente de tramitación administrativa del presente Convenio. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de

Diputación de Córdoba SECRETARÍA GENERAL

Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación del TRLCSP, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, al amparo del artículo 4.1.d). No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 182, de 22 de septiembre de 2016, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

Diputación de Córdoba SECRETARIA GENERAL

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoya a la meta de ODS n.º 16.3. por promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y a la meta 16.7. por contribuir a garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. Las entidades firmantes se comprometen a divulgar este apoyo y a considerarlo en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Fdo. Antonio Ruiz Cruz

El RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fdo. José Carlos Gómez Villamandos

Diputación de Córdoba

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente Convenio se firma ante mí, en lugar y fecha indicados

CÓRDOBA

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jesús Cobos Climent

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación conforme al desglose del proyecto presentado	
Proyecto descrito en el anexo I como "Curso de Experto/a Universitario/a en Memoria(s) y Derechos Humanos"	**13.500 €**
Limpieza de aulas del curso de experto	1,362,24€
Personal de conserjería	4032€
Uso aulas formación no reglada	8,105,76€
Proyecto descrito en el anexo I como "La Memoria democrática en los municipios"	**5.650€**
Contratación externa de empresa de servicios para el desarrollo de las acciones 1 y 2 descritas en el Anexo I	4.000 €
Contratación externa de empresa de servicios para el desarrollo de las actividades de promoción descritas en el Anexo I	1.650€
Proyecto descrito en el anexo I como "Memoria en las Ondas"	**400 €**
Contratación externa de empresa de servicios para el desarrollo de las actividades grabación, edición y divulgación de la actividad descritas en el Anexo I	400€
Proyecto descrito en el anexo I como "Programa educativo IES"	**4.740 €**
Contratación de personal externo por obras y servicios para el desarrollo de las acciones descritas como Fase 1 y 2 en el Anexo I	2.880 €

Diputación de Córdoba

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente Convenio se firma ante mí, en lugar y fecha indicados

CÓRDOBA

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jesús Cobos Climent

Contratación externa de empresa de servicios para el desarrollo de las actividades descritas como Fase 3 y 4 en el Anexo I	1.680 €
Gastos de dietas y desplazamientos con arreglo al Anexo II del Reglamento sobre indemnizaciones por razón de servicio de la Universidad de Córdoba	180 €
Proyecto descrito en el anexo I como "Proyecto Concord"	**65,710€**
Gastos de reproducción	32.632,57€
Becario	10.062,86€
Gastos de descripción	21.014,57€
Gastos de inversión (Software e material informático)	2.000
PRESUPUESTO TOTAL	**90.000€**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	90.000€
Aportación de la Entidad beneficiaria	0€
TOTAL INGRESOS	**90.000€**

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 01/01/2021 a 31/12/2021

Plazo de justificación: el que proceda conforme a la Estipulación sexta del convenio.

Diputación de Córdoba
Convenio se firma ante mí, en lugar y fecha indicados
CÓRDOBA
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jesús Cobos Climent

ANEXO I

_CÁTEDRA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (CMD)

_UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

_DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Plan general de actividades y programación para el año 2021

La Cátedra de Memoria Democrática (CMD) en la Universidad de Córdoba nace con el objetivo de promover la difusión del conocimiento histórico y jurídico sobre la Democracia como sistema político de organización social. En el Reglamento General de cátedras y aulas de proyección universitaria de la Universidad de Córdoba, parafraseando los propios Estatutos de la Universidad, se especifica que, "tiene como fines, entre otros, la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la cultura, así como la difusión, valorización y transferencia del conocimiento al servicio de la misma, de la calidad de vida y del desarrollo económico. Igualmente, se reconoce como fin la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria"[1]. Y en su artículo 7 del Reglamento de Cátedras y Aulas de la Universidad de Córdoba se especifica que, la nueva estructura trabajará para favorecer la educación ciudadana y la colaboración científica democrática; propondrá la organización de cursos específicos sobre la materia y presentará anualmente una planificación de actividades de extensión cultural. Esta Cátedra tiene como objeto trabajar específicamente en la programación de actividades académicas, culturales y de divulgación.

En el marco del presente convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y la Universidad de Córdoba, se presenta como anexo al mismo el plan general de actividades previsto por la CMD y el presupuesto de las actuaciones programadas para el año 2021.

La CMD rendirá cuenta de sus actividades, de la gestión presupuestaria y de su programación anual en el marco de los órganos de supervisión y seguimiento establecidos en el convenio y en los órganos previstos en la normativa de la UCO para el funcionamiento de las cátedras universitarias.

I. Plan general de actividades de la CMD

Se ha estructurado para el año 2021 un plan de actividades en torno a cinco ejes que se mantendrán a futuro como ejes vertebrales de la CMD, si bien este año se presenta un programa adaptado a la situación de pandemia COVID19.

_Academia, articula acciones de ámbito eminentemente académico (congresos, cursos de formación, encuentro académicos...) que se concretan en:

1_*Curso de Experto/a Universitario/a en Memoria(s) y Derechos Humanos.*

2_*La Memoria democrática en los municipios.*

[1] https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/images/doc/docs/reglamentos/Reglamento_aulas_%20y_catedras_nuevo.pdf (Consultado, 23/11/2019).

Diputación de Córdoba SECRETARIA GENERAL

_Cultura, comprende iniciativas de apertura hacia la ciudadanía a través de expresiones culturales. Por la imposibilidad de desarrollar actividades presenciales–para el año 2021, las actividades de este eje se reducen al programa:

1_*La Memoria democrática en las ondas.*

_Educación, es una apuesta por la difusión social a través de la didáctica y el con conocimiento en torno a la Memoria y la Democracia. Dos son las propuestas en esta línea:

1- *Programa educativo IES*

_El Lugar, es el reconocimiento de la CMD a experiencias y recorridos enfocados a la reflexión, promoción y difusión de la Memoria Democrática. El *Premio Documental* visibilizará, a través de un documental profesional, esas buenas prácticas reconocidas por la CMD. Esta actividad no se ha programado para el año 2021 por la situación de pandemia.

_Investigación. Para este año el esfuerzo se concentra en el desarrollo del

1-*Proyecto CONCORD 20-24.*

_ACADEMIA

1_Curso de Experto/a Universitario/a en *Memoria(s) y Derechos Humanos.*

En el marco de su función social como instancia promotora y de difusión del conocimiento, la Universidad de Córdoba contempla en el ámbito de sus actividades de extensión universitaria, la impartición de cursos de formación conducentes a la obtención de títulos no oficiales. En dicho marco se propondrá la creación de un Título de Experto Universitario en Memoria(s) y Derechos Humanos con el objetivo de ofrecer una formación de interés social y profesional en un registro académico de profundidad y rigor. Dicho curso estaría orientado a estudiantes posgraduados procedentes de las diferentes ramas de las ciencias sociales, a personas y colectivos vinculados a entidades memorialistas, a profesionales de la comunicación y del mundo jurídico relacionados con estas materias, así como a cualquier tipo de público interesado.

Inicialmente, está iniciativa se plantea como un curso de expertos con la vocación en función de su dinámica de convertirlo a medio plazo en un título propio de Máster de la Universidad de Córdoba.

El curso se ajustará a lo dispuesto a tales efectos en el Reglamento 23/2019 por el que se regulan las Enseñanzas Propias de la Universidad de Córdoba, o a la normativa aplicable en cada momento.

Aunque los contenidos concretos serían objeto de ajuste en cada edición del curso, la naturaleza y enfoque de sus contenidos pivotaría en torno a dos grandes ejes, que se desarrollarían por lo menos en los siguientes temas.

1- Formación y función social de las memorias colectivas.
a. Cuestiones conceptuales y teóricas.
b. Sentido social de la memoria compartida.
c. La construcción de la Memoria en el siglo XX: Memoria e Historia.
d. Las formas de la Memoria en el siglo XX en perspectiva comparada.
e. La cultura de la Memoria.

Diputación de Córdoba SECRETARIA GENERAL

f. Políticas de la Memoria.
g. Memoria(s) Democrática(s) en España: estructuración, características y manifestaciones.
h. La gestión de las memorias: los movimientos memorialistas. Análisis crítico, balance y perspectivas.

2. La dimensión jurídica de la Memoria.

a. Memoria y Derechos Humanos
b. Memoria, justicia y democracia
c. La emergencia de un nuevo derecho: derecho a la Memoria y el derecho a la verdad.
d. Justicia Transicional
   i. Concepto
   ii. Elementos
   iii. Desarrollo
e. La legislación memorialística en Europa: sentido, alcance y problemáticas.
f. Procesos legales de Memoria: el caso español.

3. La didáctica de la Memoria

El Titulo tendrá una duración de 20 créditos a desarrollarse entre los meses de enero y junio en sesiones de cuatro horas los viernes por la tarde y cuatro horas los sábados por la mañana.

Estará dirigido por dos profesores pertenecientes a la Cátedra de Memoria o propuestos por el Consejo Asesor de la misma. Estos presentarán anualmente al Consejo Asesor la propuesta académica con expresión de los módulos de docencia y el profesorado participante. Se trata de un curso de carácter no lucrativo por lo que los precios de la matrícula se destinarán exclusivamente a cubrir los gastos administrativos y académicos derivados de su impartición. Los precios serán fijados en la Memoria anual de actividades de la Cátedra a sugerencia de los directores del mismo.

Los requisitos de acceso al serán estar en posesión de un título de grado o equivalente si bien, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de referencia, el Vicerrectorado competente, con el visto bueno de la Dirección Académica, podrá autorizar el acceso a profesionales que, no reuniendo los requisitos exigibles para el acceso de cada una de las Enseñanzas, tengan una experiencia profesional acreditada en el campo de estudio de la propuesta formativa, equiparable a la formación exigida en cada modalidad.

Esta actividad se desarrollará en el marco de la universidad y generará unos costes a satisfacer a al UCO, que se desglosan en

Concepto	Duración del servicio	Total
Limpieza de aulas del curso de experto	4 sábados al mes, 6 meses	1362,24
Personal de conserjería	4 sábados al mes, 6 meses – 2 técnicos de conserjería 5 h/ sábado	4032
Uso aulas formación no reglada	4 viernes y 4 sábados al mes. 6 meses	8105,76
		13.500€

2_La Memoria democrática en los municipios

En los objetivos fundacionales de la Cátedra de Memoria Democrática de la Universidad de Córdoba están los principios de colaboración y coordinación

Diputación de Córdoba SECRETARIA GENERAL

institucional que son propios de las universidades públicas españolas. En este marco, uno de los perfiles de actividad se cifra en asesorar y acompañar a los municipios de la provincia de Córdoba en sus necesidades destinadas al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Memoria Democrática. Del mismo modo, diseñar actividades y difundir los avances en la conservación del patrimonio documental, artístico, material e inmaterial ligado a la recuperación y valorización de la Memoria Democrática como una vía de proyección de la cultura y captación de recursos para la promoción de visitantes.

Para ello, paulatinamente y en colaboración con los ayuntamientos iremos diseñando actividades, metodologías y estrategias destinadas a facilitar las tareas de investigación, estudio, análisis y promoción y divulgación de la memoria y los valores democráticos en los municipios cordobeses.

Este año 2021 se centrará en el diseño e implementación de una herramienta digital que permita a los municipios a identificar, catalogar y registrar elementos relativos a la memoria democrática: patrimonio documental, material e inmaterial, elementos contrarios a la normativa vigente, o lugares de memoria. La idea se concretaría en una base de datos en formato open que permita la libre consulta de cualquier persona interesada. Una vez completada la base inicial se dejará un proyecto abierto en base *open source* para que pueda seguir construyéndose bajo la supervisión académica de la Cátedra de Memoria Democrática de la UCO en base a las disposiciones de la legalidad vigente.

Esta fase de trabajo se concreta en dos acciones:

- Acción 1: diseño de la metodología del marco de acción de la base de datos (Precedentes, acciones, marco jurídico y legal, contexto histórico, metodología, diseño de fichas catalográficas, adaptación de esos elementos a la herramienta informática.

- Acción 2: diseño de la base de datos, en sistema *open source* en principio limitado a consulta.

El desarrollo de ambas acciones se contratará por obras y servicios a una empresa externa.

Tarea	Estimación de coste	Total
Acción 1	250 horas de trabajo x 10 €/hora	2500
Acción 2	150 horas de trabajo x 10 €/hora	1500

Además se contempla la elaboración de un video de presentación en el que se hará visible la utilidad de este proyecto con imágenes de varios pueblos. Se apelará a la responsabilidad civil y al espíritu de concordia, reposición y de justicia social democrática. La elaboración del video de unos 10 minutos, con dos versiones breves (1-2 min) para redes sociales se contratará con una empresa externa que deberá diseñar además la imagen del proyecto

Tarea	Estimación de coste	Total
Promoción y sensibilización	165 horas de trabajo x 10 €/hora	1650

_CULTURA

1_ Memoria en las Ondas

Diputación de Córdoba SECRETARIA GENERAL

Como parte fundamental de la labor de la CMD en la divulgación de la memoria democrática, participaremos en un programa de radio en el que se tratarán, de manera pedagógica, los valores que esta inspira y se divulgarán los trabajos que desde la CMD se vienen impulsando. Creemos que la radio es un medio de comunicación idóneo para transmitir a la ciudadanía el trabajo que desde la CMD y la Universidad se desarrolla en esta materia.

El espacio será la sede de Paradigma Media, un medio de comunicación local que nos ofrece sus instalaciones y equipo técnico para la realización del programa. Nuestra participación tendrá, en principio, una periodicidad mensual y será difundida por parte de Paradigma a través de todos los canales y redes sociales, así como por los propios de la CMD. El contenido de los programas e intervenciones será temático y en ellos se abordarán, entre otros, los proyectos, trabajos y eventos que la CMD desarrolla, las investigaciones que se están realizando en la materia, así como contenidos de carácter más cultural (análisis y recomendaciones de películas, libros, etc.). Para la grabación del programa se podrá contar con la participación de invitados e invitadas, protagonistas y representantes de entidades memorialistas, entre otros.

Para la realización de esta actividad deberá hacerse frente al pago de los servicios prestados por Paradigma Media. Entre estos, debemos contar con: alquiler de equipos y materiales técnicos, apoyo del personal técnico de la radio, labores de publicidad y divulgación del contenido. Todos ellos serán justificados con su factura correspondiente.

Tarea	Coste	Total
Gastos de grabación, edición y divulgación de la actividad	400	400

_EL LUGAR

La Cátedra reconocerá anualmente experiencias y buenas prácticas en la investigación por la Memoria Democrática; desde la actividad asociativa, la academia, hasta el posicionamiento institucional, otorgando un premio y elaborando un breve documental audiovisual en el que nos encontramos con los protagonistas *in situ* de esos proyectos...visitas y estancia de al menos 2 jornadas para documentar y aprender de otras experiencias. Esta actividad no se desarrollará dado el estado sanitario actual.

_EDUCACIÓN

1_Programa educativo IES: actividades y presentaciones para alumnado de la ESO, Bachillerato y Grados formativos de Córdoba y Provincia

La memoria democrática constituye un patrimonio cultural intangible compuesto por historias, memorias, espacios y experiencias identificadas entorno a la lucha por conseguir un sistema democrático basado en los pilares de la libertad, la justicia y los derechos humanos. Con el fin de fortalecer los valores democráticos de los jóvenes de nuestra provincia, y con la intención de dotar al profesorado de herramientas conceptuales y metodológicas, proponemos la elaboración de una guía didáctica que aborde la memoria democrática de nuestra provincia[2].

[2] En virtud de lo establecido en el art. 47 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

Diputación de Córdoba SECRETARÍA GENERAL

La Guía Didáctica es una herramienta que aporta un material adecuado para el debate y la creación de una conciencia crítica entre el profesorado y el alumnado. Además, la variedad documental —documentos escritos, gráficos y audiovisuales— posibilita que profesorado y alumnado tengan un papel activo en la construcción de conocimiento histórico, a la vez que el alumnado se adiestra en técnicas de investigación de las Ciencias Sociales y desarrolla un trabajo colaborativo, intergeneracional, plural y con la posibilidad de hacer partícipe a su entorno más cercano de lo investigado y aprendido. En este proyecto, se elaborarán tres guías didácticas relacionadas entre sí, que abordarán los elementos de la represión en sus distintas manifestaciones, poniendo el énfasis en los valores y elementos de aprendizaje democrático. Estos temas serán: la represión del Estado, la represión silenciada y las formas represión hacia las mujeres

Este material pedagógico será elaborado por 3 profesores, expertos en memoria democrática y pedagogía, quienes adoptarán un enfoque transversal y de género que permita, por un lado, destacar y profundizar en los conocimientos históricos, arquitectónicos, culturales y políticos, y, por otro lado, conocer el papel de las mujeres durante este período, atendiendo también a sus vivencias, experiencias y conocimientos. Asimismo, la metodología buscará la participación del alumnado, fomentando el aprendizaje solidario, cooperativo y crítico. En el contexto actual de pandemia generado por la COVID-19, es importante destacar que el diseño de los materiales tendrá en cuenta las medidas higiénico sanitarias recomendadas y obligatorias y, por ello, fomentará el uso de herramientas digitales.

La realización de las unidades didácticas se desarrollará en cuatro fases:

1. Banco de datos: recopilación de información, se revisará y clasificará en un banco de datos todo el material educativo ya realizado sobre la Memoria Democrática en Córdoba y se analizarán materiales y experiencias educativas de otros lugares de Andalucía y del resto de España (Sevilla, País Vasco, Valencia, Cataluña...). En el mismo se incluirá un apartado para recopilar el material escrito y audiovisual (noticias de prensa, fotografías, videos documentales, podcast, entrevistas, etc.) que pueda ser de utilidad para el contenido de las unidades didácticas.

2. Diseño y elaboración del contenido de las guías y de las actividades finales sugeridas para cada unidad didáctica.

Las fases 1 y 2 serán desarrolladas por tres expertos que se contratarán como personal externo por obras y servicios. El coste previsto de dicho trabajo se deglosaría como sigue:

Tarea	Estimación de coste	Personas	Total
Fase 1	160= 16 h de trabajo x10€/hora	3	480
Fase 2	800= 80 h de trabajo x 10€/hora	3	2400
			2880

Diputación de Córdoba SECRETARIA GENERAL

3. Diseño y realización del trabajo digital complementario a estas: grabación y maquetación del vídeo-presentación de cada unidad didáctica, actividades evaluativas a través de herramientas en la web (RRSS, Kahoot, etc.)

Tarea	Estimación de coste	Unidades didácticas	Total
Fase 3	160	3	480

4. Trabajo de maquetación, diseño y edición para que todas las unidades didácticas tengan un formato único y estén disponibles para su uso. Tanto la realización de las actividades digitales (Fase 3) como de la maquetación del material serán tareas asumidas por una empresa de diseño gráfico e imagen y sonido, quienes prestarán sus servicios para dar soporte técnico a la elaboración de los vídeos (con servicios como edición de vídeo o alquiler de equipos y cámaras), así como a la edición y maquetación de las unidades didácticas (tanto al contenido en papel como en la web) para garantizar la uniformidad en su formato e imagen.

Tarea	Estimación de coste	Unidades didácticas	Total
Fase 4	400	3	1200

Se han previsto también algunos gastos para sesiones de coordinación, supervisión y control del trabajo; así como una previsión de material fungible

Otros gastos		Total
desplazamientos	Transporte público o particular a las tarifas contempladas para la la administración pública (vehículo particular: 0,19 € o 0,078 € por km, según tipo de vehículo)	180 €
dietas de manutención	Según lo dispuesto en el Anexo II del Reglamento sobre indemnizaciones por razón de servicio de la Universidad de Córdoba	
Material fungible		

_INVESTIGACIÓN

1_Proyecto CONCORD 20-24: Publicación y análisis de los fondos relativos a la provincia de Córdoba del archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (TMT 2º) de Sevilla.

Continuación del proyecto CONCORD iniciado vía convenio en el 2020, coordinado por el profesor Francisco Acosta Ramírez en el marco del Grupo PAI HUM 290.

A.1. Gastos de reproducción

Gastos de reproducción de los expedientes de Consejos de Guerra de cordobeses del Archivo del Tribunal Militar de Sevilla. Consta de dos fases:

- Localización y reproducción.
- Edición documental a través de un proceso de reconocimiento óptico de caracteres.

Diputación de Córdoba SECRETARÍA GENERAL

El trabajo se adjudica mediante licitación pública a una empresa externa que cumpla con el pliego técnico de condiciones.

A.2. Personal

El gasto en personal constituye la partida fundamental del proyecto. Para el desarrollo del mismo se estiman las siguientes necesidades

a) Contrato de investigación vinculados al proyecto (Becario):

Duración prevista del contrato: cinco meses con previsión de continuidad en función de las renovaciones anuales.

Titulado superior 1 Contrato a Jornada Completa	Coste total mensual: 2012,58 - 668,66: cuota Patronal, indemnización, etc.. - Salario mensual: 1343,92	5 meses	10.062,86

Funciones:

- A.2.2. Edición documental a través de un proceso de reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

- A.2.3. Indización de la información.

- A.2.4. Producción de la herramienta de consulta.

b) Gastos de descripción: personal técnico.

4 contratos: 3 de titulado superior a media jornada; 1 de técnico especialista a jornada completa

Titulado superior 3 Contratos a Media jornada	Coste total mensual: 1087,57 - 371,18: cuota Patronal, indemnización, etc.. - Salario mensual: 716,39	4 meses	11.963,27
Técnico Especialista 1 Contrato a Jornada Completa	-Coste total mensual: 1508,55 - 493,31: cuota Patronal, indemnización, etc.. - Salario Mensual: 1015,24	6 meses	9.051,30
Total			0

Funciones:

- A.2.1. Localización y reproducción

- A.2.2. Edición documental a través de un proceso de reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

- A.2.3. Indización de la información.

- A.2.4. Producción de la herramienta de consulta.

Diputación de Córdoba SECRETARIA GENERAL

El procedimiento de contratación de los investigadores se hará a través de la Universidad de Córdoba, concretamente vía "contrato con cargo a créditos de investigación" y conforme al *Reglamento regulador de las convocatorias de contratos de investigación de la Universidad de Córdoba*, lo que asegura además los criterios de publicidad transparencia y objetividad del proceso de selección del personal contratado.

A.3. Gastos de inversión

Software e material informático.

II. Programación y presupuesto para el año 2021

Cronograma 2021

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Curso experto												
Memoria democrática municipios												
Memoria en las ondas												
Programa educativo IES												
Concord2020												

III. Presupuesto de actividades

Consíderando una financiación de 90.000 euros.

_ Curso de Experto/a Universitario/a en *Memoria(s) y Derechos Humanos*.

Concepto	Total
Limpieza de aulas del curso de experto	1362,24€
Personal de conserjería	4032€
Uso aulas formación no reglada	8105,76€
Totales	13.500,00€

_ La Memoria democrática en los municipios.

Tarea	Coste
Acción 1	2.500€
Acción 2	1.500€
Video Promoción y sensibilización	1.650€
Totales	5.650€

Diputación de Córdoba SECRETARIA GENERAL

_ Memoria en las Ondas

Tarea	Coste
Gastos de grabación, edición y divulgación de la actividad	400€

- Programa educativo IES

Fase 1	480€
Fase 2	2400€
Fase 3	480€
Fase 4	1200€
Otros gastos	180€
Totales	4.750€

_Proyecto CONCORD 20-24: Publicación y análisis de los fondos relativos a la provincia de Córdoba del archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (TMT 2º) de Sevilla.

Tabla Resumen Concord

A.1. Gastos de reproducción	32.632,57 €
A.2.a. Becario	10.062,86 €
A.2.b. Gastos de descripción	21014,57 €
A.3. Gastos de inversión	2000€
Totales	65,710€

Diputación de Córdoba SECRETARIA GENERAL